

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9744

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gacetas 22 y 23 Mayo de 1929*)

MINISTERIO DEL EJERCITO

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 94

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aclare la redacción del inciso b) del artículo 36 y del a) del artículo 39 del Reglamento de 23 de octubre de 1927, en el sentido de que el número de anualidades que deben satisfacer los prófugos y desertores acogidos a sus beneficios son tantos como años les faltan al reemplazo en que fueron alistados para obtener licencia absoluta, quedando dispensados de abonar las correspondientes a los años comprendidos desde el alistamiento hasta aquel en que le fueron concedidos los beneficios que el citado texto establece; y que los no alistados comprendidos en el artículo 43 de referido Reglamento deben comprometerse a satisfacer tantas cuotas anuales como años falten al reemplazo en que por su edad debieron ser alistados, para obtener la licencia absoluta; quedando igualmente dispensados de abonar las anualidades anteriores comprendidas entre el año en que debieron ser alistados y el en que se les concedieron los citados beneficios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1929.

ARDANAZ

Señor...

(Gaceta 22 mayo de 1929)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita

D. José María Laullón Alvarez (Sargento de Artillería), Fregenal de la Sierra (Badajoz), en comisión.
D. Simeón Ferriols Cuenca, Morolla (Castellón).
D. Nicolás Bellido Robles, Arjonilla (Jaén).
D. Santos Enrech Sasot, Jaca (Huesca).
D. Raimundo Sanchidrian Martín (Sar-

gento de Artillería), Carbonero el Mayor (Segovia).

D. Julio Blanco López, La Unión (Murcia).

D. Augusto Fernández de la Reguera y Presa, Aranda de Duero (Burgos).

D. Nicolás Bellido Robles, Arjona (Jaén).

D. Enrique Villaverde Alcain, Gibralfuerte (Huelva).

D. Rafael Fabra Compte, Almazora (Castellón).

D. Manuel Costa Ojeda, Trigueros (Huelva).

D. José Zárate Padrón, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

D. Julio Blanco López, Cangas del Narcea (Oviedo).

D. Fernando Durán Rey, Aranjuez (Madrid).

D. Pedro Isidro Corrales Barrengoa, Marmolejo (Jaén).

D. Juan Morote Lucas, Jumilla (Murcia).

D. Diego Sánchez de Mora y Guerrero, Fuenteovejuna (Córdoba).

D. Juan Bautista Monfort Ramos, Onteniente (Valencia).

D. Gonzalo Domínguez Sales, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

D. Manuel Villar Sánchez, Lebrija (Sevilla).

D. Luis García Montero, Los Santos de Maimona (Badajoz).

D. Rafael García Ramos, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

D. Máximo Coca López (Sargento de Artillería), Orduña (Vizcaya), en comisión.

D. Antonio Uriel Díez, Castro Urdiales (Santander).

D. Justo Rodríguez Fernández (Sargento de Artillería), Benavente (Zamora), en comisión.

D. Joaquín Perea Gallaga, Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

D. Manuel Pérez Martínez, Cuéllar (Segovia).

D. Cosme Cueto Estévez, Ponferrada (León).

D. Salvador Pensabene y Oliver, Ibiza (Baleares).

D. Acacio Sánchez Bedeles, Telde (Gran Canaria).

D. Julio Blanco López, Cabeza del Buey (Badajoz).

D. Juan Galdo López, Vivero (Lugo).

D. Buenaventura Icart Pons, Arenys del Mar (Barcelona).

D. Bernardo Payeras Alcina, Inca (Baleares).

D. Antonio Milla Ruiz, Muguer (Huelva).

**

Excmo. Sr.: Vista la certificación del acuerdo adoptado por esa Diputación en pleno, en sesión de 6 del corriente, por el que se resuelve formular la consulta de si las Diputaciones provinciales pueden realizar las obras y servicios a cargo de las mismas por administración y sin necesidad de subasta y concurso, cuando así lo acuerden expresamente, cualquiera que sea su cuantía.

Resultando que el Presidente de la Corporación manifestó a la misma que del estudio del Estatuto provincial y disposiciones vigentes en materia de contratación de las obras y servicios a cargo de

las Diputaciones provinciales se deduce que éstas pueden llevar a efecto esta clase de servicios por administración, cuando así expresamente lo acuerden, cualquiera que sea su cuantía; pero que por no hallarse determinado en la ley de una manera concreta este criterio consideraba conveniente la oportuna aclaración, fundándose en las siguientes consideraciones: Que el artículo 119 del Estatuto provincial dice que los contratos de Obras y servicios provinciales se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 161 al 165 del Estatuto provincial y en el Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de julio de 1924, sin otra modificación que la de considerar eximidos de la necesidad de subasta o concurso los inferiores a 25.000 pesetas en su total importe, o a 2.500 pesetas en cada una de las entregas que deban hacerse anualmente, siempre que no sean más de 10; que si bien el artículo 164 del Estatuto municipal establece los cinco casos en que se exceptúan de la necesidad de subasta o concurso, hay que tener presente que en dichos cinco números sólo se habla de casos de contratos o de contratos, de manera que cuando la ejecución de las obras o servicios no se contrata es evidente que no se halla en las circunstancias comprendidas en el referido precepto, ni, por lo tanto, en la necesidad de la subasta o del concurso, sino que en cuanto a ejecución de obras se refiere, continúa en vigor el artículo 39 de la ley de Obras públicas, fecha 13 de abril de 1877, según el cual las Diputaciones podrán ejecutar sus obras por administración, con las limitaciones establecidas en el artículo 25 de la propia ley, y que, como en los Estatutos provincial y municipal no existe precepto alguno que prohíba a las Diputaciones realizar por administración las obras y servicios a cargo de estas Corporaciones, estima de necesidad que se formule la consulta propuesta:

Considerando que para los efectos de la ley últimamente citada y según el artículo 1.º, se entiende por obras públicas las que sean de general uso y aprovechamiento y las construcciones destinadas a servicios que se hallen a cargo del Estado, de las provincias y de los pueblos, estableciendo el artículo 39 que las Diputaciones podrán ejecutar sus obras por administración o por contrata, ajustándose en cada caso a lo que en los artículos del 25 al 29, ambos inclusive, se prescribe acerca de este particular para las obras a cargo del Estado e indicando el artículo 25 que el Gobierno podrá ejecutar las obras de cargo del Estado por administración o por contrata, y que el primer método se aplicará únicamente a aquellos trabajos que no se presten a contratación por sus condiciones especiales o porque no puedan fácilmente sujetarse a presupuesto por predominar en ellos la parte aleatoria o por cualquier otra circunstancia:

Considerando que la ley sobre Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 contiene un capítulo (el 5.º) que trata de la contratación de servicios y obras públicas, en el que se especifican los casos de subasta, concurso o excepción de tales solemnidades y demás particulares a que se contrae su título, aplicándose ésta a los Ayuntamientos por los artículos 161 al

165 del Estatuto municipal y Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobado por Real decreto de 2 de julio de 1924, y a las Diputaciones por el artículo 119 del Estatuto provincial:

Considerando que la facultad de realizar las obras y servicios a cargo de las mismas por administración no es en absoluto discrecional, toda vez que cuando así lo acuerden expresamente, cualquiera que sea su cuantía, debe concurrir alguna de las circunstancias previstas por el artículo 164 del Estatuto municipal en relación con el 119 del provincial, inspirados en los artículos 55 y 56 de la ley de 1.º de Julio de 1911,

Esta Dirección general ha tenido a bien resolver que las Diputaciones provinciales puedan realizar las obras y servicios a cargo de las mismas por administración, cuando medie alguna de las circunstancias previstas por el artículo 164 del Estatuto municipal y en los demás casos deben hacerlo por subasta o concurso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de esa Diputación provincial y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando. Señor Gobernador civil de Alicante.

(Gaceta 21 de mayo 1929)

**

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTESDirección general de Enseñanza Superior
y Secundaria

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Mahón la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente: Madrid, 17 de abril de 1929.—El Director general, González Oliveros.

(Gaceta 22 mayo de 1929)

**

Núm. 1190

AVISO

Don Antonio de la Rosa Muñoz, Administrador accidental de la Aduana de Palma.

Hago saber: Que el día 19 de noviembre último condujo a este puerto el vapor Bellver procedente del de Melilla 1 caja, rotulada, p. b. 82 kilogramos conteniendo muestras de calzado y no habiéndose solicitado el despacho la Administración ha decretado el abandono.

Lo que se hace público por si llegara a conocimiento del intererado, advirtiendo que durante el plazo de veinte días se admitirán las reclamaciones que pudieran hacerse pasado el cual se procederá a la venta del género en pública subasta.

Palma 22 de mayo de 1929.—El Administrador, Antonio de la Rosa.

**

Núm. 1189

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD PECUARIAS

5 al 20 de mayo

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante los días expresados.

Campos del Puerto.—Enfermedad Glosopeda, especie Bovino, enfermos del mes anterior 1, quedan enfermos 1.

Palma 21 de mayo de 1929.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Primo Poyatos.

**

Mes de mayo de 1929

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Sineu.—Animales vacunados: especie Cerda, número de cabezas 100, enfermedad contra la que se vacunó Mal Rojo, producto empleado y su procedencia Instituto provincial Veterinario, resultado bueno.

Palma 21 de mayo de 1929.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Primo Poyatos.

**

Núm. 1178

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de mayo de 1929

La Comisión de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	1.750'00
Id. 2.º—Representación municipal.	»
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	»
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	125'00
Id. 5.º—Recaudación.	»
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	2.325'83
Id. 7.º—Sanidad e higiene.	»
Id. 8.º—Beneficencia.	»
Id. 9.º—Asistencia social.	»
Id. 10.—Instrucción pública.	»
Id. 11.—Obras públicas.	8.122'43
Id. 12.—Montes.	»
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	»
Id. 14.—Servicios municipalizados.	»
Id. 15.—Mancomunidades.	»
Id. 16.—Entidades menores.	»
Id. 17.—Agrupación forzosa.	»
Id. 18.—Imprevistos.	62'50
Total.	12.385'76

Palma a 13 de mayo de 1929.—Aprobado por la Comisión Permanente. Asi resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Pedro Alcover Sureda.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Roselló Cazador.

**

Núm. 1194

En la sesión celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 21 del corriente se efectuó el 76.º sorteo de Bonos de la tercera emisión habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.º de julio próximo los veintidos Bonos muni-

pales cuyos números se expresan a continuación:

246 doscientos cuarenta y seis
351 trescientos cincuenta y uno
602 seiscientos dos
612 seiscientos doce
701 setecientos uno
726 setecientos veintiseis
766 setecientos sesenta y seis
808 ochocientos ocho
887 ochocientos ochenta y siete
1077 mil setenta y siete
1317 mil trescientos diez y siete
1340 mil ochocientos cuarenta
1505 mil quinientos cinco
1558 mil quinientos cincuenta y ocho
1830 mil ochocientos treinta
1837 mil ochocientos treinta y siete
1864 mil ochocientos sesenta y cuatro
1918 mil novecientos diez y ocho
1955 mil novecientos cincuenta y cinco
2011 dos mil once
2068 dos mil sesenta y ocho
2164 dos mil ciento sesenta y cuatro

Palma 22 de mayo de 1929.—El Secretario, Antonio Roselló.—V.º B.º—El Alcalde, J. Aguiló.

**

Núm. 1195

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos prevenidos en el artículo 19 de la Ordenanza aprobada para la Administración y Recaudación del Arbitrio sobre Solares sin Edificar, se anuncia que durante el plazo de quince días hábiles, el que empezará a contar desde el día inmediato siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, estará expuesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, el Padrón para el Ejercicio de 1929, de solares sin edificar de Palma y su Ensanche, para que los contribuyentes en él relacionados puedan reclamar contra las cuotas asignadas a los mismos, entendiéndose por consentidas y firmes, aquellas que no hayan sido impugnadas en dicho plazo.

Palma 22 de mayo de 1929.—El Alcalde, J. Aguiló.

**

Núm. 1193

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1928 permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán los habitantes de este término formular los reparos y observaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, transcurrido que sea ninguna será atendida.

Deya 20 de mayo de 1929.—El Alcalde, José Salas.

**

Núm. 1207

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formado el repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio queda, expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más serán admitidas las reclamaciones que se formulen con arreglo al artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

La Puebla 21 de mayo de 1929.—El Alcalde, Miguel Crespi.

**

Núm. 1209

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Aprobado por esta Comisión permanente, en sesión del día de ayer, un proyecto de Presupuesto extraordinario para la terminación de las obras de la Casa Consistorial y adquisición de mobiliario e instalación eléctrica para la misma, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Alcudia 21 de mayo de 1929.—El Alcalde, J. Tous.

**

Núm. 1213

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1928, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán los habitantes de este término formular por escrito los re-

paros y observaciones que estimen pertinentes.

Selva veinte y tres de mayo de mil novecientos veinte y nueve.—El Alcalde, Miguel Puigserver.

**

Núm. 1111

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el mes de abril de 1927.

Comisión municipal permanente

Sesión ordinaria del día 6 de abril de 1927.—Presidió el señor Alcalde D. Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 del actual.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de marzo.

Aprobar la inversión y distribución de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de ingresos de la Administración de arbitrios municipales, respectivas a marzo último.

Aprobar las cuentas de gastos de marzo de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Sostener para este mes la actual tasa del pan familiar.

Quedar enterado de la R. O. comunicada en 1.º del actual por la Administración de Rentas Públicas de Baleares, cediendo el Estado gratuitamente a este Municipio, el usufructo de un trozo de terreno, sito en el hectómetro 6.º del kilómetro 6.º de la carretera de Mahón al puerto de Fornells, cuya extensión alcanza 1.300 metros cuadrados, al exclusivo objeto de levantar un edificio escuela.

Entregar al Arrendatario del servicio de coches fúnebres el coche de reciente construcción destinado al traslado de cadáveres de párvulos.

Aprobar la tercera liquidación provisional de las obras efectuadas por el contratista de la construcción del nuevo Mercado de Pescados.

Autorizar a los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde Presidente de la Junta de Cementerios para que luego de examinada la construcción de los nuevos nichos del antiguo recinto del Cementerio Católico de esta ciudad adopten la resolución que estimen conveniente por si deben suspenderse por ahora estas construcciones. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 14 de abril de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado del R. D. del 6 de este mes (Gaceta, del 8) declarando tendrán derecho a figurar en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, además de las personas comprendidas en el número 4 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y R. D. de 16 de septiembre de 1925, los que hubiesen sido nombrados Secretarios interinos en el espacio comprendido entre 1.º de abril de 1924 y 23 de agosto del mismo año, siempre que concurra a favor de los interesados alguna de las circunstancias que se indican.

Abonar al Auxiliar de Guarda-paseos, a razón de veinte pesetas mensuales, la indemnización por razón de alquileres de casa por haber desalojado en 1.º del actual la que habitaba, propiedad del Ayuntamiento, que ha de ser derribada y agregado su solar a la vía pública.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Guardia Municipal don Bartolomé Maria Torres y tramitar el expediente para acreditar pensión a la viuda e hijos del finado.

Nombrar al Oficial Mayor de Secretaría para asistir al Juicio de Revisión que ha de celebrarse ante la Sección de Clasificación y Revisión de Menorca.

Proceder en una de las próximas sesiones al sorteo de amortización de 1.900 pesetas nominales, de la Deuda de este Ayuntamiento de 100.000 al interés de 5 por 100 anual.

Tramitar, con arreglo a Reglamento, el expediente de expropiación forzosa de las fincas que don Rafael Vidal, don Gabriel Pons Cardona y don Pedro Olives poseen dentro de la zona que se ha de ocupar para construir la Avenida de José M.º Quadrado.

Autorizar a don Sebastián Pons Bar-

celó, concesionario del kiosco número 3-4 del Mercado del Carmen para traspasar la propiedad del mismo a favor de don Vicente Villalonga.

Conceder licencia a don Miguel Fuguet Sintés para efectuar obras y edificar una cochera en el cercado que posee en la calle de Campamento.

Nombrar a los señores don Francisco Pizá Barceló, Apoderado del Ayuntamiento en Palma, y don Francisco Bosch Ponseti, Depositario de fondos, para asistir a la reunión que ha de tener lugar en la Delegación de Hacienda el día 16 del actual para el señalamiento del cupo mínimo anual de vino.

Agradecer a los tablajeros de esta ciudad el regalo de un cordero que han hecho a cada uno de los establecimientos municipales de Beneficencia para los pobres asilados.

Dotar de cuatro faroles al coche fúnebre para Párvulos de tercera clase.

Al pleno: Proyecto de Reglamento de la Banda Municipal aprobado por la Permanente en la sesión de hoy.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 20 de abril de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Alvarez Margarida y Taltavull y los Suplentes señores Méndez y Socías.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder las licencias siguientes:

A don Miguel Sintés Bagur para recorrer una ventana de la casa número 211 de la calle Cos de Gracia.

A don Juan Pons Sintés para forrar el zócalo de la casa número 34 de la calle Conde de Cifuentes.

A don Miguel Fuguet para recorrer la puerta de la casa número 78 de la calle de Gracia.

A doña Eulalia Alberti Moncada para revocar la fachada número 84 de la calle de la Infanta y convertir en puerta una de sus ventanas.

A D. Francisco Gornés Vidal para elevar en dos hiladas de sillares el frontis número 149 de la calle de Prieto y Caules y cambiar cuatro ventanas.

Autorizar a don Vicente Villalonga Carreras para vender carnes frescas en el kiosco número 3-4 del Mercado del Carmen.

Autorizar a don Juan Nadal para usar el escudo de Mahón en las etiquetas que colocará en las botellas de legía líquida de su fabricación.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado del telegrama del señor Delegado de Hacienda participando haber aprobado el presupuesto extraordinario.

Quedar enterado de las gestiones practicadas en Palma por el Comisionado don Francisco Bosch.

Tasar a 3'30 pesetas el kilo de carne vacuna con hueso a contar del 1.º de mayo.

Conceder un segundo plazo voluntario, que terminará en 30 del actual, para el pago del arbitrio sobre inquilinato correspondiente al primer trimestre.

Adquirir dos ejemplares de la obra «Guía práctica para los Ayuntamientos en las operaciones de Reclutamiento del Ejército».

Quedar enterado de lo tratado en la reunión celebrada por los Alcaldes, el día 17 del actual, en Ciudadela, y ratificar el nombramiento hecho a favor del Alcalde de esta ciudad señor Victory, para formar parte de la Comisión especial.

Interesar de la Transmediterránea destine a nuestro servicio el vapor correo «Jaime I».

Habilitar el local del nuevo Mercado para la Inspección Veterinaria, dotándolo de enseres y de los aparatos más indispensables. Y se levantó la sesión.

Ayuntamiento Pleno

Reunión cuatrimestral.—Sesión ordinaria de 25 de abril de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores Conforto, Alvarez, Taltavull, Ponseti, Orfila, Méndez, Pons Montanari, Botella, Carreras, Cardona, Escalas, Gonalons, Socías.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Quedar enterado de haber sido autorizado por el señor Delegado de Hacienda el Presupuesto extraordinario formado para este año con un total de gastos e ingresos de 402.000 pesetas.

Abrir la suscripción pública para contratar la emisión de un empréstito municipal de 240.000 pesetas, al interés anual de 6 por 100 libre de toda clase de impuestos, amortizable en 30 años.

Vender los valores de los establecimientos municipales de Beneficencia e invertir su producto en Obligaciones del nuevo Empréstito del Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para otorgar la escritura de compra a favor del Municipio de las fincas siguientes:

Noria de la Explanada, propiedad de los hermanos don Pedro, doña Emilia y doña Margarita Pons Vidal, por 50.000 pesetas, para destinarse a la apertura de la Avenida de J. M. Quadrado y calle Duque de Crillon y construcción del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza y Primer grupo escolar «Primo de Rivera».

Terreno y parte de un molino de don Juan J. Vidal y Mir para destinar su superficie a la construcción de la nueva vía «Avenida de José M. Quadrado», por unas 5.000 pesetas.

Casa número 5 de la calle de Alonso III de doña Angela MasPOCH Meliá, por 10.500 pesetas para agregarse a las Casas Municipales.

Quedar enterado de la R. O. cediendo al Municipio terrenos de la Compañía de Tramontana para edificar en los mismos una Escuela mixta.

Vender en subasta o concurso público los sobrantes de los terrenos adquiridos en la Plaza de la Explanada para la apertura de la Avenida de José M. Quadrado; y calle del Duque de Crillon debiendo someter a la previa autorización del Ayuntamiento el croquis de las construcciones particulares que hayan de levantarse en los mismos y cobrar durante cinco años toda clase de impuestos y arbitrios municipales establecidos sobre edificios, balcones y ventanas de piso bajo que se abren al exterior que se levantan en estas vías.

Contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción iniciada por el señor Presidente del Consejo de Ministros para socorrer a los damnificados por los temporales de Marruecos y Zona peninsular de Levante.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento, ocurrido en 15 de febrero de este año, de don Bartolomé Escudero Mante, persona de vasta ilustración, fundador y Primer Presidente que fué de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad.

Elevar a 2.000 pesetas el sueldo del Archivero Cronista, don Francisco Hernández Sanz, al cumplir los cinco años, del que en la actualidad está disfrutando, empezando a contarse cuando ascienda sus derechos al percibo de quinquenios; sin modificar el sueldo de entrada que figura para este cargo en la plantilla de Empleados.

Indemnizar con 20 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre los derechos de habitación que venía disfrutando el Vigilante de Paseos encargado de la fuente de San Juan y aumentarle el sueldo con la misma cantidad en el presupuesto del año próximo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26 de abril de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores del Amo, Alvarez, Taltavull, Panseti, Orfila, Carreras, Escalas, Cardona, Socías, Méndez, y Sintés.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

La Eléctrica Mahonesa, concesionaria del servicio de alumbrado público, continuará en el mismo interin se celebra el nuevo contrato por terminar el actualmente existente, percibiendo durante la prórroga la misma cantidad mensual, que será elevada a 1.700 pesetas en el caso de que el nuevo servicio se adjudique a otra empresa.

Limitar la nueva pavimentación de la calle del Doctor Orfila al trozo ya empezado, comprendido entre las del Bastión y Cos de Gracia, dado que los deseos manifestados por la mayoría de los propietarios de las casas de dicha calle son de que continúe ésta con el antiguo afirmado si para pavimentarla de nuevo con un firme especial han de aportar la contribución que establece el Estatuto Municipal para estas mejoras.

Formar un plan general de pavimentación de aquellas calles que lo requieran, y dentro de este plan se dará preferencia, por regla general, a las calles cuyos propietarios ofrezcan mayor aportación, siguiendo así el criterio adoptado por el Estado y por la Diputación para mejoras análogas, sin que esta regla general sea obstáculo para que el Ayuntamiento pueda anteponer la pavimentación de algunas calles que por su mal estado no admitan espera a pesar de que los propietarios de sus casas no ofrezcan aportaciones o las ofrezcan menores que las otras.

Aprobar el Reglamento de la Banda Municipal de Música, consignando en acta un voto de gracias a favor de su autor el Teniente de Alcalde don José María Taltavull Saura, Inspector de la misma.

Consignar en acta un voto de gracias a favor de la Ponencia que redactó el vigente Reglamento Sanitario Municipal de esta ciudad. Y se levantó la sesión.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 27 de abril de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Alvarez, Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada ayer por el Ayuntamiento Pleno.

Aprobar varias cuentas.
Por sorteo resultaron amortizadas las obligaciones números 8, 9, 10, y 51 de la serie A valor nominal de cada una 100 pesetas y las números 33, 57 y 81 de serie B, valor nominal de cada una 500 pesetas y de todas reunidas 1.900 pesetas del empréstito de 100.000 pesetas al 5 por 100 emitido para establecer la Estación de Agricultura general.

Conceder las licencias siguientes:
A don Miguel Llopis Vidad para abrir una puerta en la fachada número 51 de la calle Conde de Cifuentes.

A don Francisco Ferrer Ballester para forrar el zócalo de la casa número 6, de la calle Cos de Gracia.

Destinar un objeto de arte para la tómbola que celebrará la Academia Mariana de San Estanislao, al objeto de procurarse recursos para sostener las enseñanzas gratuitas que viene dando a obreros.

Satisfacer a la Diputación Provincial el saldo de 27.492'32 pesetas completo del tercero e importe del cuarto trimestre de 1925 a 26.

Quedar enterado con satisfacción del apoyo prestado por el señor Gobernador Civil de Baleares a la exposición que los Ayuntamientos de Menorca, en la reunión celebrada en Ciudadela el 17 del actual, acordaron elevar al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros en bien de los intereses generales de Menorca.

Aprobar el repartimiento de los conciertos voluntarios y obligatorios para cubrir el cupo que este año han de satisfacer los habitantes de la zona libre.

Continuar las obras que se están efectuando en el antiguo Cementerio Católico de esta ciudad para consolidar varios nichos.

A informe: El señor Concejal Inspector del servicio de riegos propondrá la organización que debe darse para prestar el servicio con un carro cuba automóvil. Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes.

Mahón a 20 de mayo de 1927.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Joaquín Corforto.

Núm. 1303

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente y Ayuntamiento Pleno durante el mes de mayo de 1927.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 4 de mayo de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez, y el Teniente Suplente señor Pons Montanari.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de abril.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.
Aprobar las cuentas de ingresos de la Administración de Arbitrios municipales.

Aprobar las cuentas de Depositaria correspondientes al primer trimestre del presente año.

Quedar enterado de lo que sigue:

1.º De la R. O. de 21 del actual (Gaceta 27 id.), prorrogando durante tres años, que terminarán el día 31 de diciembre de 1930, el plazo durante el cual pueden seguir los Ayuntamientos aplicando los arbitrios ordinarios y extraordinarios a que se contrae el párrafo 2.º del apartado a) de la décima disposición transitoria del Estatuto Municipal.

2.º De las gestiones que en pro de los intereses de Menorca y de esta ciudad está practicando en Madrid el Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Pedro Llosas

3.º De haber dispuesto la Transmediterránea que dentro breves días el vapor «Delfin» cambiará el «Monte Toro».

Fijar en sesenta y ocho céntimos de peseta el precio del kilogramo de pan mahonés.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Mir Saura para modificar aberturas y colocar una aspillería y una verja en las mismas de la casa número 1, 6 de la calle Puente del Castillo.

A don Cirilo Abadía Loren para construir una canal en la cochera número 134 del Andén de Poniente.

En los solares de la Avenida de José M. Quadrado, calle del Duque de Crillon e inmediatas, no se permitirá levantar almacenes o locales análogos de sólo planta baja, ni tapias de jardines o corrales.—Solamente se permitirán estas tapias o cocheras como anexas a alguna casa vivienda de dichas vías formando un todo armónico.

Durante tres meses, interin se contrata el nuevo servicio de alumbrado público, continuará prestándolo el actual arrendatario «La Eléctrica Mahonesa».

Adquirir seis macetas para complementar la construcción del Paseo de Augusto Miranda.

Adquirir dos ejemplares de la obra «El Otro Hombre.—Martínez Anido» por julio Cola.

Adquirir tres ejemplares de la edición de lujo del número extraordinario dedicado a S. M. el Rey a beneficio de la Institución española «El Mutilado de la Guerra», que en 21 del actual publicará la revista «Mediterráneo».

Solicitar de la Diputación provincial una subvención para Colonia Escolar.

A informe: Del señor Concejal Inspector de la Banda Municipal, petición de D. Bartolomé Mir Pons, Director de la misma, para que se le aumente el sueldo.

Al Pleno: Para su estudio y resolución: pliego de condiciones formado para contratar el servicio del alumbrado público de la ciudad por el plazo de doce años, prorrogable por plazos de cinco años, con un gasto anual de 19.319 pesetas.

Convenio que debe estipularse con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona para construir el primer edificio del grupo escolar «Primo de Rivera». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 11 de mayo de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 del actual.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de abril último.

Proceder en una de las próximas sesiones al sorteo de amortización de 4.500 pesetas nominales de la deuda de 45.000 pesetas, al 5 por 100.

Concurrir a todas las solemnidades que se celebren el día 17 del actual para conmemorar el XXV Aniversario de la Coronación de S. M. el Rey don Alfonso XIII.

Interesar una subvención de la Diputación provincial de Baleares, para obras de consolidación de una parte de la Casa de Misericordia.

Quedar enterado con agrado de las gestiones que en pro de Menorca ha realizado en Madrid el señor don Pedro Llosas, Gobernador Civil de Baleares.

A informe: De las Comisiones de Hacienda y Gobernación, informe del Concejal Inspector de la Banda Municipal para que al Director de la misma se le señale la gratificación anual de 500 pesetas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 18 de mayo de 1927.—Presidió el señor Alcalde D. Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Del Amo, Conforto y Alvarez Margarida.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de haberse otorgado por el señor Alcalde las correspondientes escrituras públicas de adquisición, a favor del Municipio, de las fincas siguientes:

Faja de terreno comprada a Don Juan José Vidal y Mir, por 4.645 pesetas comprendida entre la noria de la Explanada y la calle de San Clemente, que ha de ser ocupada por la nueva calle, Avenida de José María Quadrado.

Noria de la Explanada, comprada por 50.000 pesetas a los hermanos D. Pedro, Doña Emilia y D.ª Margarita Pons Vidal, adquirida para construir el Instituto Na-

cional de Segunda Enseñanza, el grupo escolar «Primo de Rivera», la calle del Duque de Crillon que ha de empalmar con la del Conde de Cifuentes y la Avenida de José María Quadrado.

Casa número 3 de la calle de Alonso III, comprada por 10.500 pesetas a Doña Angela MasPOCH, para ser agregada a las Casas Consistoriales.

Tomar parte en el Congreso Municipalista Nacional, que se ha de celebrar en Barcelona durante los días 20 al 28 del presente mes, designando al Alcalde señor Victory para que asista al mismo.

Invertir en ropas para el Hospital Civil las 727'50 pesetas líquido del legado hecho a dicho establecimiento benéfico por Doña Isabel Mascaró.

Haber visto con mucho agrado la actividad desplegada por los Alcaldes de Menorca e Ingeniero de Obras Públicas al adoptar los acuerdos tomados en la reunión celebrada en el día de hoy, en estas Casas Consistoriales, en pro de los intereses generales de la isla.

Aprobar el proyecto de ordenanzas municipales de la ciudad.

Conceder las licencias siguientes:
Diez días de licencias al Teniente de Alcalde señor del Amo.

A D. Francisco Ferrer Ballester para efectuar obras en la fachada número 14 de la calle de Santa Rosa.

A D. Juan Palliser Serra para instalar un motor eléctrico de un caballo fuerza en la casa número 28 de la calle del Comercio.

A Don José Félix Orfila para instalar un motor eléctrico de dos caballos fuerza en la casa n.º 12 de la calle de Ramis.

A los señores Orfila y Pons para instalar un motor de aceites pesados de seis caballos fuerza, en la casa número 207 de la calle de la Infanta.

Contratar con Don Arturo Llopis, por la cantidad de 600 pesetas la colocación de la tubería para el desagüe de aguas sucias de la alcantarilla de la calle de Isabel II, debiendo contribuir a los demás gastos Don Juan Biale, propietario de un almacén del Andén de Poniente, a quien afecta la alcantarilla, y varios interesados.

Abrir la suscripción pública dispuesta por la Presidencia del Consejo de Ministros en 13 del actual, que se cerrará el 18 de junio próximo, con el donativo único por persona de un real que se establece con la aspiración del Gobierno de que cada pueblo suscriba tantos reales como habitantes tenga.

Construir aceras y firme especial en la parte superior de la calle de San Fernando comprendida desde la del Mariscal Foch, siempre que aquellos propietarios satisfagan el valor del embaldosado y contribuyan, además, por lo menos, con la suma de 125 pesetas, a los gastos de construcción del firme.

Convocar al Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria para el día 21, del actual para dar posesión a los Concejales suplentes nombrados por el señor Gobernador; estudiar el proyecto de ordenanzas municipales; y fijar las condiciones de venta de parcelas sobrantes de la noria de la Explanada.

A informe: La Comisión especial calculará el gasto de construcción de un muro para el ensanche del trozo de camino de la Albufera comprendido entre los puentes de S.º Escallé y Limpa y forma como han de contribuir a esta obra los propietarios interesados.

Y se levantó la sesión.

Ayuntamiento pleno

Sesión extraordinaria de 21 de mayo de 1927.—Presidió el señor Alcalde accidental don Joaquín Conforto Tudurí, asistiendo los concejales señores Alvarez, Taltavull, Panseti, Gonalons, Botella, Carreras Socías, Escalas, Cardona, Orfila, Méndez y Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Por nombramiento hecho por el señor Gobernador civil, con fecha diez del actual, quedaron instalados en el cargo de Concejal suplente los señores siguientes:

- Don Cristóbal Villalonga Carreras.
- » Lorenzo Contorto Tudurí.
- » Francisco Coll Riudavets.
- » Juan A. Taltavull Taltavull.
- » Ramón Huguet Orfila.
- » Pedro Maristany Martí.
- » Rafael Pons Coll.
- » Gabriel Pons Pons.
- » Mario Gomila Sintés.
- » José P. Llop Gómez.
- » Antonio Triay Pons.
- » Pedro Bals Seguí.
- » Francisco Florit Meliá.
- » Juan Fábregas Coranti.

Por estar ausentes, no pudieron ser instalados en el cargo de concejales su-

plentes, nombrados por el señor Gobernador, los señores Palliser, Vives, Valls y Goñalons.

Aprobar las ordenanzas municipales de esta ciudad.

Invitados por la presidencia pasaron los suplentes señores Villalonga y Conforto, don Lorenzo, a ocupar en el estrado los asientos de los titulares señores Victory y Del Amo, ausentes en virtud de los correspondientes acuerdos de la corporación municipal.

Sobre la mesa: Se acordó quedar sobre la mesa para su mejor estudio, el proyecto de venta de solares sobrantes de la noria de la Explanada y moción de los señores Méndez y Botella para que por ahora no se venda porción alguna de terreno de la citada noria.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 25 de mayo de 1927.—Presidió el señor Alcalde accidental don Joaquín Conforto Tuduri, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Alvarez y Taltavull y los Tenientes suplentes señores Méndez Socias.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 21 del actual.

Aprobar varias cuentas. Quedar enterado de la Real orden de 20 de este mes (Gaceta de 21) disponiendo que en los actos oficiales a que concurran el Gobernador civil y el Capitán general, corresponde a éste la presidencia, aunque tenga carácter interino o accidental por vacante o ausencia del territorio del titular del cargo; pero no así cuando asiste por su delegación o en su representación, en cuyos casos seguirá conservando la presidencia el Gobernador civil.

Conceder las licencias siguientes: A don José Pons Alzina para colocar un guarda-cantón en la esquina de la casa número 9, 10 de las Plazas Colón-Retiro.

A don Guillermo Pons Fargas para cambiar unos sillares de la fachada número 24, de la calle del Bastión, esquina Dr. Orfila.

A los señores Orfila y Pons para elevar en ocho hiladas de sillares y modificar la puerta del huerto número 2, de la calle de Campamento.

Por sorteo resultaron amortizadas las siguientes obligaciones de la Deuda de este municipio de 45.000 pesetas, al 5 por ciento.

Obligaciones serie A números 16 a 20, y 31 a 35.

Obligaciones serie B. números 5, 13, 22, 63, 72, 76 y 80.

Celebrar concurso público para contratar la impresión de las obligaciones de la Deuda que está emitiendo.

Facilitar los fundamentos de la determinación de la cuota del arbitrio establecido sobre automóviles, a los Comisionados que pasan a Madrid para gestionar no se exija el nuevo impuesto a Menorca.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada el día primero de junio actual. Mahón, a 17 de junio de 1927.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Victory.

Núm. 2229

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el tercer cuatrimestre de 1927, que firma el Secretario de la misma que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 227 del Estatuto, y el 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sesión extraordinaria del día 19 de junio de 1927.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: declarar aprobadas provisionalmente las cuentas municipales del presupuesto de 1925-26; y las del ejercicio segundo semestre de 1926; instalar el despacho de la Alcaldía en la pieza contigua a la sala de sesiones, y contribuir del fondo municipal con cien pesetas a la suscripción realizada en esta villa para creación de la Ciudad Universitaria que se abonarán con cargo a Imprevistos del presupuesto vigente.

Sesión extraordinaria del día 28 de agosto de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior; y se acordó: la formación de ternas que habian de remitirse a la Administración provincial de Rentas públicas, para designación de vocales de la nueva Junta pericial; la designación de vocales para reconstitución de la Junta que ha de intervenir en el Catastro urbano; votar un segundo turno de prestación personal para atender a los trabajos de

reparación que son necesarios en las carreteras y vías públicas de este término, y las condiciones y reglas a que ha de subordinarse dicha prestación; conceder autorización a don Gabriel Flaquer Alzina para instalar dentro la vía pública en la calle del Centro un depósito y surtidor de gasolina, con las condiciones a que la obra ha de atenerse y derechos que en concepto de arbitrio ha de satisfacer por ello dicho interesado al municipio.

Sesión extraordinaria del día 29 de agosto de id.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: la fijación de las exacciones, derechos y tasas, impuestos, recargos, arbitrios, repartimientos y recursos de todas clases de que ha de hacerse uso en concepto de ingresos para cubrir los gastos del presupuesto ordinario de esta municipalidad, para el ejercicio de 1928, y las bases a que se han de subordinarse las ordenanzas para la respectiva realización; y no conceder permiso al oficial Sache municipal para realizar un servicio particular que habia pedido.

Sesión extraordinaria del día 25 de septiembre de id.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: designar al Alcalde presidente don Pedro Antonio Bauzá, Compromisario representante de esta Corporación, en la votación del representante de los Ayuntamientos de Baleares en la Asamblea Nacional que debía tener lugar el día dos de octubre siguiente en Palma. Que a ciertos comerciantes e industriales se les exija en la práctica de la prestación personal, un número de jornales proporcionado a la importancia de su comercio, según apreciará la Comisión municipal permanente, modificar la tarifa de surtidores que se instalen en la vía pública en surtido de rebaja para los que se fijen en calles de menor importancia; y designar a los señores D. Antonio Caldentey Sancho y don Antonio García Flaquer vocales de la Junta local de primera enseñanza en concepto de Concejales para cubrir las vacantes que de tales cargos existían en dicha Corporación.

Sesión ordinaria del día 14 de octubre de id.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta municipalidad para el próximo ejercicio de 1928; exponerlo al público en legal forma, y que oportunamente se remita copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para los efectos del Estatuto municipal. La fijación y aprobación de las ordenanzas para exacción de los derechos y tasas, arbitrios, recargos, impuestos y recursos de todas clases que han de utilizarse en concepto de ingresos para el presupuesto expresado; que sean expuestas al público para efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento en la forma que el vigente Estatuto dispone; y que una vez que haya obtenido la aprobación de la Superioridad rijan durante tres ejercicios económicos consecutivos a partir desde el primero de enero de 1928. La rectificación del Inventario de los bienes que constituye el patrimonio municipal; y aprobar la Memoria presentada por el Secretario Don Pedro José Vaquer Masanet referente a la gestión administrativa del municipio en el transcurso del ejercicio económico del segundo semestre de 1926.

Aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión de este día.

Capdepera veinte de octubre de mil novecientos veinte y siete.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

Núm. 1866

AYUNTAMIENTO BINISALEM

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno durante el 2.º cuatrimestre de 1928.

Sesión extraordinaria del día 11 de mayo de 1928.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Someter al conocimiento de la Comisión Sanitaria Provincial, el plano proyecto de la calle de Concepción. Adquirir un solar para la construcción de una Escuela Graduada de niños; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18 de junio.—Aprobar un presupuesto extraordinario y exponerlo al público a los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar el Reglamento para los empleados Administrativos de este Ayuntamiento, y remitir copia certificada del mismo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Estatuto municipal y 93 del

Reglamento. Proceder al nombramiento de Practicante titular y Profesora en Partos de este Ayuntamiento, siendo nombrada para dichos cargos D.ª Margarita Vidal Jofre; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Enterarse y haber visto con satisfacción la solución dada por la Junta Provincial de Sanidad en el expediente para la ampliación del Cementerio, acordándose participarlo al señor Presidente de la Comisión que entiende en la administración de los terrenos para dicha ampliación, por si tiene a bien hacer entrega de los mismos al Ayuntamiento. Aprobar y exponer al público a efectos de reclamación, los padrones para la exacción de arbitrios, derechos y tasas de este término municipal formados para 1928; y se levantó la sesión.

Binisalem 31 de agosto de 1928.—El Alcalde accidental, José Jaume.—P. A. del A. P.—El Secretario, Bernardo Ribas.

**

Núm. 55

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante los meses de julio a diciembre de 1928.

Extraordinaria del 28 julio.—Se aprueba el acta anterior. Se dió cuenta de una proposición del propietario del Predio Son San Martí para transigir el pleito que lleva con este Ayuntamiento sobre derechos en el pinar proponiendo a los señores Don José Socias, D. Miguel Roselló y D. Juan Massanet y fueron aceptados dichos señores por este Ayuntamiento para transigir el mentado pleito y que se notifique a los interesados.

Extraordinaria del 23 septiembre.—Se aprueba el acta anterior. Se aprobaron los acuerdos de la Comisión permanente del 2.º cuatrimestre. Se aprobó el Presupuesto ordinario para 1929 y que se exponga al público a efectos de reclamación. Y que las Ordenanzas municipales para las exacciones de los impuestos de este municipio queden prorrogadas para el año 1929.

Extraordinaria del 17 de octubre.—Se aprueba el acta anterior. Después de enterada la Corporación del R. D. aprobando el Reglamento para la constitución de la Junta pericial del Catastro, se procedió a la formación de las listas que previene el artículo 254 y se acordó se exponga dichas listas al público a efectos de reclamación como también el acuerdo de la Comisión Municipal designando a dos vocales. Se aprobaron con carácter provisional las condiciones para transigir el pleito que lleva este Ayuntamiento referente al Pinar.

Extraordinaria del 22 octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó dar las órdenes oportunas a los Abogados y Procuradores suspendan todo trámite con respecto al pleito que lleva este Ayuntamiento con el propietario, de Son San Martí.

Muro 7 enero de 1929.—El Alcalde, Gabriel Sastre.—El Secretario, Francisco Campomar Carrió.

**

Núm. 713

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Ejercicio de 1929.—Mes de marzo

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Table with 2 columns: Description of expenses and Pesetas amount. Includes sections for Obligaciones generales, Representación municipal, Vigilancia y seguridad, and Policía urbana y rural.

Pesetas

Table with 2 columns: Description of expenses and Pesetas amount. Includes sections for Mercados y puestos públicos, Mataderos, Preservación y extinción de plagas, Extinción de animales dañinos, Gastos generales, Recaudación, Personal y material de oficina, Salubridad e higiene, Beneficencia, Asistencia social, Instrucción pública, Obras públicas, and Imprevistos.

Total general de gastos . . . 19.022'14

En Sóller (Baleares) a 1.º de marzo de 1929.—El Secretario Interventor, Guillermo Marqués.—Aprobada por la Comisión permanente, en sesión de 6 de marzo de 1929.—El Secretario, Guillermo Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Castañer.

Núm. 1210

BANCO POPULAR DE MANACOR

EN LIQUIDACIÓN

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, con objeto de dar cuenta del curso de la liquidación y resolver sobre la modificación de los artículos de los estatutos que sea necesaria para la más rápida terminación de dicha liquidación.

La reunión se celebrará en el domicilio social el día 3 de junio próximo a las 4 de la tarde.

Los depósitos de acciones podrán efectuarse hasta 24 horas antes de la celebración de la junta, en la caja social o en la Banca March de Palma de Mallorca o sus Sucursales.

Manacor 23 mayo de 1929.—El Director interino, Andrés Parera.